

en esa vida nómada y llena de sufrimientos. Por fin la independencia se hizo, y Alvarez tan modesto como Guerrero, se puso á las órdenes de Iturbide con su tropa de héroes. Despues de la entrada del ejército en México, él fué el primero en retirarse á su país natal para dedicarse á la agricultura y procurarle un pan á su infeliz familia.

En su calidad de coronel, sin embargo sigue prestando importantes servicios, aunque ellos quedaron como su nombre, sepultados en la oscuridad. Cuando el infame partido de Bustamante proscribió á Guerrero, este fué á echarse en brazos de su antiguo compañero, que salió de nuevo á campaña para vengar á su amigo ultrajado, para defender al presidente legítimo. Contra él, enviaron entonces á la florida division de Armijo, el terrible y sanguinario realista, y Alvarez, sin miedo á los veteranos de su enemigo, reunió á sus antiguos compañeros de la insurreccion, bien pocos por cierto; desafió á Armijo, lo encerró en Texca, lo hostilizó sin descanso, lo asaltó con bravura y lo destrozó completamente. Armijo que emprendió la fuga, quedó muerto.

Esta no era una guerra contra extranjeros, pero era una guerra en defensa del principio legal y de la democracia.

Alvarez tomó en seguida á Acapulco y solo la execrable alevosía inspirada por Alaman y que condujo al cadalso al ilustre Guerrero, pudo hacer infecundos los triunfos de Alvarez en favor de la libertad.

Desde entonces y como antes, el general Alvarez ha sostenido sin cesar los derechos del pueblo, arrojando siempre el guante á los opresores del país, y por fortuna triunfante siempre de ellos. Jamas ha sido vencido por ninguno de los muchos gefes que han ido á batirlo; jamas ha sido sometido á la tiranía; jamas ha dejado de responder con un grito de guerra al primer gemido de la nacion esclavizada. No hay mas que recordar la revolucion de Ayutla cuyas glorias ha querido atribuirse Comonfort, no habiendo sido la verdadera alma, el todo, mas que el anciano soldado del año de 1810.

En la lucha terrible que acabamos de atravesar, los sacrificios del general han sido inmensos. Yo lo he visto luchar con la escasez de recursos; con el abandono de los Estados vecinos al de Guerrero; con el fanatismo de los pueblos; con mil elementos contrarios, en fin. Pero la fé y el heroísmo animan con el vigor de la juventud ese corazon de setenta años, y el general, sin tener en cuenta sus

achaques, su vejez demasiado avanzada, ni la ingratitud de sus conciudadanos, lo afrontó todo, se consagró á la defensa del Sur con ardimiento y constancia, y dirigió la campaña descuidando sus labores rurales y consagrándose al trabajo, aun en medio de las vigilias peligrosas de la costa.

No pudiendo ya por su ancianidad salir á batirse, puso á la cabeza de la division suriana á su digno hijo que sigue como su padre el sendero de la libertad, y no porque nuestras pobres tropas hayan experimentado terribles reveses, dejan de ser heroicos los esfuerzos del ilustre caudillo, ni dignos de consideraciones los servicios del valiente Estado á cuya cabeza se halla. Estos son los timbres de gloria que ennoblecen al General Juan Alvarez; al patriarca de la libertad; al decano de la democracia.

Jamas su honrosa vida pública se ha manchado con una defeccion; jamas su alma elevada ha descendido á las esferas del crimen; jamas ha dejado caer de la mano la espada de la libertad. Su historia militar no tiene sino páginas de gloria. Su historia privada no tiene sino páginas de virtud.

Y para hacer mayor su grandeza, no le falta ni el odio profundo con que siempre le ha distinguido el partido conservador que ha querido verter sobre su reputacion immaculada la ponzoña del despecho, la corrosiva hiel de la calumnia, que le ha tendido mil redes espantosas, y que le ha amenazado hasta con el puñal asesino y las sonrisas de Picaluga. El general ha confundido á sus enemigos siempre solo con la manifestacion de su vida, y se ha burlado de sus amañios siempre solo con su valor, con su talento y su fé en la santa causa del pueblo.

Este es el hombre á quien va á recompensar el Congreso. ¿Ha merecido ó no bien de la patria? ¿es digno ó no de la gratitud de sus conciudadanos?

Y no se trata aquí de tributar incienso á un poderoso. Nada de eso: se trata de honrar á un ciudadano, á quien el pueblo venera ya como á una gloria nacional y á quien la imparcial historia designa ya como un héroe.

El general vive en un rincon del Sur, en medio de su virtuosa familia y trabajando la tierra no figuradamente, como lo dice el venenoso Anselmo de la Portilla en su panegírico de Comonfort, sino real y verdaderamente cultivando sus campos á pesar de su ancianidad.

Además, despues de haber probado todos los sinsabores de la tierra, despues de haber

servido á su patria, despues de haber sido condecorado con los mas altos puestos, despues de haber atravesado un vida llena de gloria..... ya el general va acercándose por momentos á la tumba. Se halla, pues, en esa época en que el hombre elevando sus miradas á la eternidad, á nada aspira en esto mundo mas que á dejar un recuerdo honroso en el alma de los hombres, y un sentimiento de gratitud en el corazon de sus conciudadanos. Apresurémonos, pues, á manifestársela, y que esa alma heroica vea que la patria que vió imposible elevarse un cadalso para Guerrero, va siendo mas agradecida hácia sus grandes hombres.

El Sr. Montes quiere que los autores de la proposicion la reformen diciendo: "benemérito de la patria y de la libertad."

El Sr. Gómez manifiesta que aunque sea contra las disposiciones del reglamento, por ser tan digno el negocio, es de opinion que se vote por aclamacion.

El Sr. Gamboa dice que á mas de ser tal votacion contra todos los usos parlamentarios y contra todas las disposiciones del reglamento, no le parece que sea ni mas honroso ni mas digno el dar unos gritos tumultuarios á consignar los votos nominalmente. Que por lo mismo suplica no se haga la votacion por aclamacion.

El Sr. Altamirano.—No acepto la indicacion del Sr. Mateos, porque no la creo necesaria. Basta decir benemérito de la patria para entender que lo es de la libertad, porque en realidad son dos hermanas gemelas. Tampoco estoy por la votacion por aclamacion, porque creo como el Sr. Gamboa que es mas honroso, mas digno, que consten los nombres de los señores votantes.

La proposicion se declara con lugar á votar por unanimidad de 101 señores presentes, y de la misma manera se aprobó.

En seguida se da lectura á la proposicion siguiente:

«Remita el Ministerio de Hacienda dentro de tercero dia á la secretaria del Congreso, la cuenta de inversion que debe haber rendido el C. Francisco Zarco de la suma total que recibió por cuenta del tesoro federal, para coadyuvar al restablecimiento de la Constitucion de la República.»

Sala de sesiones del Congreso de la Union. México, Setiembre 23 de 1861.—*Menchaca*.—*Balandrano*.

El Sr. Menchaca lo apoya diciendo:—Es un hecho notorio que el Sr. D. Francisco

Zarco recibió varias cantidades del gobierno residente en Veracruz con el objeto de trabajar por restablecer el orden constitucional en la República, y principalmente en esta ciudad. La prensa toda ha estado exigiendo que se presenten las cuentas de esa inversion. Es de suponerse que un hombre de cuya honradez no se puede dudar; que ha obtenido del mismo gobierno que le dió esas cantidades hasta dos carteras á la vez, ha de haber presentado dichas cuentas, aun cuando no se las hayan exigido. Preciso le es, pues, depurar su conducta ante la opinion pública que ha clamado porque el Congreso las exija. En honor de este cuerpo está, pues, el hacerlo así, y por lo tanto pidió la aprobacion de la proposicion que hemos tenido la honra de firmar los diputados por Tamaulipas.

El Sr. Cendejas hace mocion para que este negocio sea tratado en sesion secreta como corresponde.

El Sr. Menchaca.—Antes de presentar esta proposicion, dudamos si seria de sesion pública; pero puesto que su programa es el de moralidad, nada mas natural que se haga ante la opinion pública.

Preguntando si se dispensaban los trámites, en votacion nominal se niega la dispensa por 41 votos contra 66.

Se levantó la sesion á las cuatro y media de la tarde.

#### Sesion del dia 27 de Setiembre de 1861.

*Presidencia del Sr. Bautista.*

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta por la secretaria con los documentos que siguen:

Una comunicacion del Ministerio de Hacienda, de enterado de haber sido rehabilitado por el soberano Congreso D. Luis Cam-puzano.—Al archivo.

Del mismo Ministerio, de enterado de haberse ratificado las rehabilitaciones hechas por el gobierno, de algunos empleados de la Tesorería.

Del Sr. D. Joaquin Degollado, de enterado de haberse exceptuado de la suspension de pagos el crédito contra el erario en favor del señor su padre.

Con una proposicion suscrita por los Sres. Salazar, Cano, Montes y Berduzco, para

que la suspensión de garantías solo se haga extensiva á los puntos ocupados por la reacción.

Negada la dispensa de trámites, pasó á la comision de puntos constitucionales.

Con dos proposiciones suscritas por los Sres. Cano y Montes, la primera para que en la misma sesion se discuta el dictámen pendiente en la mesa sobre costas judiciales, y la segunda para que los dias lunes, juéves y sábados, se dedique el Congreso de preferencia á tratar las reformas constitucionales y leyes orgánicas.

Dispensados los trámites á la primera, se aprobó sin discusion.

Se puso en seguida la segunda á discusion.

El Sr. Gamboa dice:—Desearia que los señores autores de la proposicion me explicaran la inteligencia de ella. Se destinan tres dias de la semana para tratar las reformas constitucionales; otro que está dedicado á negocios de particulares; quedan dos: ¿á qué se dedicarán? Verdaderamente el sentido literal de la proposicion restringe las disposiciones de la ley que nosotros mismos nos hemos dado, disponiendo que en este período de sesiones nos dediquemos de preferencia á tratar de los mismos puntos que hoy se quiere limitar á tres dias de la semana.

El Sr. Cano.—El objeto de la proposicion es metodizar los trabajos del Congreso para obtener el resultado que se desea, y es el de hacer algo de provecho.

El Sr. Iglesias pregunta si la proposicion no es una *chicana* que tiene por objeto coartar la libertad de los diputados para promover lo que crean conveniente.

El Sr. Cano amplía algo mas sus razones negando que sea una *chicana*.

El Sr. Montes dice:—Voy á defender la proposicion que está á discusion, y á contestar la interpelacion que se ha hecho, porque no solo la firmé, sino que soy su único autor. Se acusa á la proposicion de ser una *chicana* parlamentaria para coartar la libertad de los señores diputados.

El objeto de esta proposicion es muy sencillo y ostensible; nada tiene de oculto; se trata de que el Congreso resuelva cuestiones de vital importancia y de sumo interes, porque mientras las garantías constitucionales no estén reglamentadas, de nada servirán á los ciudadanos. Desde el 31 de Agosto estamos reunidos, y aun no se ha votado ni una de esas leyes; hoy, por ejemplo, no solamente es mala la administracion de justicia en el Distrito, sino que verdaderamente no

la hay, y el resultado de las faltas de leyes que reglamenten las garantías, son hechos prácticos.

Por ejemplo, hoy los escribanos están suspensos, dizque porque han hecho un acto revolucionario; y esos individuos que por una garantía constitucional tienen asegurado el ejercicio libre de su profesion, no tienen autoridad ninguna que los ampare y que les haga efectiva esa garantía. Si acuden al legislador, no debe fallar sobre inconstitucionalidad, puesto que la Constitucion indica que el poder judicial es el que hará la declaración en estos casos, y si ocurre á este, dirá que no sabe cómo ejercerla, pues no hay ley reglamentaria. Es preciso, pues, que algo se haga en el Congreso de provecho y utilidad general, y este es el móvil de la proposicion que se discute.

El Sr. Gamboa manifiesta que precisamente la explicacion que ha dado el Sr. Montes era la que deseaba tener sobre el sentido de la proposicion. Puesto que el pensamiento es dedicar algunos dias de la semana á trabajos tan importantes, seria muy conveniente que sus autores la reformasen diciendo: en tales dias se tratará exclusivamente de tales puntos, y en los otros tendrán libertad los señores diputados de presentar los proyectos de ley ó proposiciones que crean convenientes. De esta manera solamente llenará su objeto, pues que á pesar de que una ley nos ha impuesto el deber de preferir las cuestiones parlamentarias, nos estamos ocupando de otras proposiciones.

El Sr. Montes dice:—Ningun inconveniente tuviera yo en aceptar la reforma que propone el Sr. Gamboa, si no creyera que tendria en contra la opinion del soberano Congreso; sin embargo, tiene derecho este señor para hacer las variaciones que crea convenientes. Además, creo que entonces seria atacar los preceptos del reglamento, y mi deseo es que los señores diputados, convencidos de las razones que se alegan, restrinjan ellos mismos su libertad en los dias que señalan para resolver cuestiones tan interesantes y trascendentales.

Se declara suficientemente discutida y se aprueba.

Se da cuenta con otras proposiciones suscritas por el Sr. Suarez Navarro, y piden que en la misma sesion informe el señor Ministro de Justicia sobre las causas que ha tenido para suspender á los escribanos de la capital y en virtud de qué facultades lo ha hecho.

El Sr. Suarez Navarro la apoya diciendo que el señor Ministro, como práctico en la ciencia de los hechos, puede tener ley en que apoyarse; que en su concepto no ha tenido facultad para dar semejante paso, pues que la última parte del art. 4º de la Constitucion á que da lectura, y que autoriza al gobierno para suspender el ejercicio de una profesion en beneficio de la sociedad, no está reglamentada; acusa al ejecutivo de haber suspendido hace poco la publicacion de un periódico, y termina por la necesidad de poner término á semejantes abusos.

Dispensados los trámites se aprueba la proposicion.

Se da cuenta con otra proposicion del Sr. Suarez Navarro para que las comisiones que tienen antecedentes abran dictámen sobre la derogacion de la ley que suspendió las garantías, y que volvió con observaciones del gobierno.

El Sr. Suarez Navarro la apoya brevemente, y al votarse se nota que no hay número: se pasa lista, y durante esta, se ven entrar de fuera cinco ó seis diputados. Por último, la proposicion quedó despues de dispensados los trámites.

Se dió cuenta en seguida con otras proposiciones, una para que el Ministerio de Justicia informe qué personas están presas por delitos políticos y desde cuándo; otras piden informe al Ministerio de Hacienda sobre los valores que se emitieron de bonos Peza, qué produjeron y su paradero.

Quedaron todas de primera lectura.

Se dió cuenta con un proyecto de ley del Sr. Aguirre (D. Gabriel) para que todos los que manejaron caudales durante la revolucion, gobernadores, generales, gefes, etc., rindan las respectivas cuentas, y modo y término en que lo deben verificar.

Ligeramente apoyado por su autor pasó á la comision de Gobernacion.

Se da primera lectura á una proposicion del Sr. Escalante, previniendo á las comisiones en cuyo poder para algunas de sus proposiciones, dictaminen sobre el particular el lunes próximo, y previniendo á la tesorería remita el estado quincenal de este mes.

Se da segunda lectura á un proyecto de ley para establecer un hospital de maternidad y de infancia, señalándose para el efecto el antiguo hospital de Terceros.

El Sr. Perez para apoyarlo, dice: No se puede ocultar á los señores diputados los beneficios que traerá el establecimiento de

esta benéfica institucion entre nosotros, y aunque en cualquier edificio que se estableciese seria bueno, he creido que seria mejor en el antiguo hospital de Terceros, pues á mas de que su antiguo uso prueba sus buenas circunstancias higiénicas, últimamente ha sido reconocido y bien apreciado por los facultativos. Si bien es cierto que este edificio señalado para la beneficencia ha sido propalado despues en venta, lo es tambien segun un informe que he oido del Sr. Arriaga, gefe de la junta respectiva, que segun una propuesta el erario perdía 50,000 pesos, segun otra perdía 20,000 pesos, y por la otra se capitalizaba el empleo de un señor general de division.

Ya es tiempo de hacer algo en favor del Distrito, y á cualquiera de estos contratos creo superior el proyecto que propongo, que á mas del beneficio directo y sensible que dará, producirá el evitar muchos actos de inmoralidad y hasta crímenes. Tengo que hacer una observacion en apoyo del proyecto: en este país la principal dificultad para un proyecto, es la falta de fondos. Aceptado el pensamiento que propongo, se allanará en mucha parte. El mismo edificio proporcionará los recursos precisos para el establecimiento, pues dedicada la parte alta para el hospital, la parte baja lo sostendrá con sus arrendamientos, si bien es cierto que estos productos están destinados al hospital de dementes, el gobierno puede destinar á este los fondos que habia destinado para el hospital de Maternidad. Admitida á discusion, pasó á la comision de Distrito y territorios.

Se da segunda lectura á la proposicion del Sr. Suarez Navarro, que dice: que pues que los secretarios de Estado no han cumplido con el precepto constitucional de dar cuenta al Congreso con las memorias de sus respectivos ramos, lo haguo en todo el entrante Octubre.

Sin estar á discusion, el Sr. Montes interpela al autor diciéndole: ¿es posible escribir una memoria en un mes?

El Sr. Suarez Navarro manifiesta que los ministros han tenido tiempo, pues concian el precepto constitucional para preparar sus memorias, y que no es por cierto el término de un mes demasiado poco para escribirlas. Si hubiera costumbre de presentar las memorias con todos los debidos pormenores y justificaciones, tal vez no habria tiempo; pero no se ha hecho así nunca y apenas dan noticia de lo acaecido en cada ramo. Cuando hay tacto, cuando hay acierto en la

distribucion de los negocios, ningun inconveniente hay para escribir una memoria en 30 dias. Así nos probarán los señores ministros que tienen de tal manera arregladas sus secretarías, que no les es difícil tener á la mano todos los datos para poder cumplir con este deber constitucional. Tienen además á los oficiales mayores, que son generalmente los que hacen estos trabajos y los que les podrán servir debidamente.

El Sr. *Montes* dice.—Oídas las explicaciones del Sr. Suarez Navarro, me veré precisado á votar en contra. Puesta la mano en el pecho consultado el sentido íntimo, ¿puede decirse que es posible escribir una memoria en 30 dias abrazando un período borrascoso de cuatro años, pues debería contarse desde 58 hasta la fecha? Siento á la verdad repugnancia en decirlo, pero he sido Ministro y ha habido vez que no tenga yo tiempo ni para escribir una carta particular; y cuando he tenido que despachar algun negocio grave, he necesitado excusarme y encerrarme en mi casa. Yo no tengo la opinion de que pueda hacerse una memoria de una secretaría de Estado sin la debida justificacion, ni creo que pueda aceptarse tal cosa, ni tampoco puedo aceptar la opinion de que esos trabajos los hacen los oficiales mayores porque estoy convencido de que por regla general son incapaces de hacerlo. No les haré jamás á los señores ministros la ofensa de que vendrán aquí á hablar por *bova de ganzo*.

El Sr. *Suarez Navarro* reforma la proposicion ampliando el término: hasta entonces se pregunta si se admite á discusion: concedida la admision, pasa á la comision de Gobernacion.

Se da segunda lectura y admitidas pasan á la comision de hacienda las proposiciones siguientes:

1<sup>a</sup> El Ministro de Hacienda informará por escrito el día de mañana si es cierto que habiéndose adjudicado á diversas personas en mas de cien mil pesos el edificio en que están las oficinas del *Siglo XIX*, ha celebrado el gobierno un contrato con el editor de dicho periódico, por el cual este adquiere el mismo edificio en poco mas de treinta mil pesos, habiéndole condonado nueve mil pesos que adeudaba de réditos y dejándole á salvo sus derechos sobre mejoras que dice haber hecho y hace ascender á mas de 17,000 pesos.

2<sup>a</sup> Informará por escrito el director de la Escuela de Agricultura sobre la disminucion que hayan tenido sus fondos por los diver-

sos contratos celebrados por la reaccion y el actual gobierno, á fin de que el Congreso provea lo conveniente á un establecimiento de tan conocida importancia.

México, Setiembre 17 de 1861.—*Escalante*.—*Montellano*.

Se da lectura á una nueva proposicion del Sr. D. Pedro Ampudia, pidiendo que conforme á las prevenciones del artículo 41 de la ley orgánica electoral, se proceda á hacer el sorteo entre los distritos de Tehuantepec y Etna, del Estado de Oaxaca, para saber á cuál de ellos deberá representar el Sr. Dublin en el Congreso.

El Sr. Ampudia (D. Pedro) la apoya diciendo que en otra sesion retiró su proposicion sobre el particular, porque lo convencieron las razones del Sr. Saborio; pero que insiste en el pensamiento, porque no quiere que falte número en el Congreso para continuar sus sesiones; que rechaza la acusacion de que puede ser movido por miras innobles; que desde que llegó al seno del Congreso oyó decir á todo el mundo que el Sr. Dublin era el diputado propietario por el distrito de Etna, y que él no quería mas que ver cumplida la ley en la materia, y que datos debia de haber en la secretaría, pues que esta habia llamado ya al suplente de Etna, lo que probaba que sabia quién era.

El Sr. *Gamba* pide que informe la secretaría qué datos tiene.

El Sr. *Guzman* (D. Juan.)—Informa que la secretaría no tiene ningunos datos oficiales.

El Sr. *Saborio*.—Suplica se le conceda la palabra y dice: No sé en realidad lo que se discute, porque no se ha puesto nada á discusion; pero entrando en el fondo de la cuestion, porque ya deberiamos estar en ella, voy á hablar en contra de la secretaría. En seguida da lectura á la minuta de la comunicacion que se le pasó al Sr. D. Estéban Maqueo, diputado suplente por el distrito de Etna, y dice: ó la secretaría tuvo datos para saber que el Sr. Maqueo era diputado suplente ó no. Si lo primero hay los datos que se necesitan; si no, ¿cómo la secretaría pudo llamar á un individuo que no sabe en resumen si es diputado?

El Sr. *Guzman* (D. Juan.)—Como secretario informa que la secretaría ha llamado al Sr. Maqueo por datos extra-oficiales y que este señor al contestar podrá decir si es ó no diputado trayendo si tiene su credencial respectiva. Concluye preguntando si se dispensan los trámites á la proposicion.

El Sr. *Ampudia* (D. Pedro) reclama el orden. El Sr. *Saborio* reclama el trámite. Se pone este á discusion, lo impugnan diciendo que es la misma proposicion presentada anteriormente; la secretaría lo defiende apoyándose en las mismas palabras de la proposicion que pide la dispensa de trámites: se discute acaloradamente un cuarto de hora, y al fin el trámite no subsiste.

Se pone á discusion la proposicion.

El Sr. *Saborio* dice: Nada tiene la proposicion de caprichosa ni de pensamiento secreto; el objeto es dejar consignado el respeto á la ley, y por esto reclamé el trámite porque la proposicion entraña el mismo pensamiento que la anterior, que es el llamar al suplente que la suerte decida, ya sea el Sr. García Granados suplente del Sr. Dublin por el distrito de Tehuantepec, ó el Sr. Maqueo suplente del mismo señor por el de Etna; y me llama fuertemente la atencion que el Sr. Dublin diga que no solamente no tiene credencial, sino ni aun dato sobre su eleccion en el distrito de Etna. ¿Por qué carece el Sr. Dublin de credencial? Yo no me lo sabré explicar. Se habló de incendio del archivo de la gefatura política de Etna, y en caso que allí se hubiera incendiado el expediente de elecciones, ¿quedaría por esto sin representacion este distrito? No, puesto que se llevan registros de los diputados electos y puesto que es un hecho que el Sr. Dublin es diputado propietario del distrito de Etna, y el Sr. Maqueo suplente. Sobre todo, la secretaría debe haber tenido datos para llamar al Sr. Maqueo.

El Sr. *Cano* dice.—No puedo dejar desapercibidas las acusaciones que se han hecho á la secretaría por haber llamado al Sr. Maqueo, no habiéndole hecho mas que cumplir con un acuerdo del soberano Congreso. Este acordó que se llamase á los suplentes de los propietarios que no se encontrasen en la Cámara. El propietario de Etna falta, pues es un hecho que el Sr. Dublin está representando el distrito de Tehuantepec, y debimos llamar al Sr. Maqueo, que vimos por los periódicos que era suplente por el distrito de Etna, á reserva de que él conteste que es ó no tal diputado suplente, sin que para todo esto se haya necesitado ni tenido dato oficial.

El Sr. *Montes* dice.—Como la ley dispone en el art. 41 á que se refiere la proposicion, que primero se prefiera la vecindad, luego el nacimiento, y solo á falta de éstos requisitos se haga el sorteo para saber cuál

distrito representará un diputado que haya sido electo por dos de ellos, deseo saber si el Sr. Dublin no es ni nacido ni avencindado en ninguno de los distritos de Etna y Tehuantepec. De esta manera se habrá cumplido con las prescripciones de la ley.

El Sr. *Ampudia* (D. Pedro) manifiesta:—Que solo porque ha sabido que el Sr. Dublin no es nativo ni vecino de ninguno de los dos distritos, ha presentado la proposicion que se discute; pero para mayor seguridad lo interpela formalmente para que él mismo lo diga.

El Sr. *Dublin* dice.—Contestando á la interpelacion que directamente se me hace, y la que me ha obligado á tomar la palabra, digo que ni he nacido ni soy vecino de Etna ni de Tehuantepec. Así es que la medida que se propone es enteramente legal y justa, y no tiene mas que faltarle un solo dato: probar que soy diputado propietario por el distrito de Etna. En cuanto á las alusiones y dudas que el Sr. Saborio dirige á mi persona, no creo que nadie tenga derecho para dudar de la palabra de un hombre honrado, y yo aseguro que no tengo dato alguno de esa eleccion mas que voces que no pueden hacer fé en la conciencia de los señores diputados.

El Sr. *Cendejas* dice.—Mucho he celebrado oír al Sr. Montes hablar en apoyo de la ley, y yo pregunto: ¿la comision de credenciales ha revisado el acta de las elecciones de Etna? Se citan casos, señores diputados, que han sido admitidos en el seno del Congreso sin algunos requisitos legales; pero no se atiende á las circunstancias, que por cierto no son las mismas; entonces no habia Congreso por falta de número, y hoy está ya en pleno ejercicio y sin fundados temores de falta de *quorum*. Así, pues, me parece que no se debe festinar este negocio, sino que pasándose á la comision de poderes, esta busque y recoja los datos suficientes para abrir su dictámen; mientras esto no se haga, yo votaré en contra de la proposicion.

El Sr. *Lama*, miembro de la comision de poderes.—No creo que el examen que la comision de poderes hace de las credenciales de los señores diputados, verse sobre identificacion de persona, para lo cual bastaria la noticia cualquiera de que el individuo habia sido electo diputado y dos ó tres personas que lo conocieran. La comision de poderes tiene que examinar si la eleccion estuvo bien ó mal hecha, y si hubiera estos datos,

no tendríamos inconveniente en abrir dictámen sobre el particular.

El Sr. *Montes* dice:—Que no ha tenido motivo el Sr. *Cendejas* para inferir de mis palabras, ni que sostendría yo la legalidad de la proposición, ni que la atacaría. Votaré, pues, en su favor, porque yo veo un hecho que teniendo por representación el Estado de Oaxaca 14 diputados, no veo aquí más que trece, y como saben varios señores diputados, yo formé un registro de las elecciones, y recuerdo perfectamente que he visto en los periódicos de aquel Estado el nombre del Sr. *Dublan* como diputado propietario por el distrito de Etle, que es precisamente el representante que hoy falta por ese Estado. Me podría dirigir á cualquiera de los señores diputados por Oaxaca, porque no dudo de la caballerosidad de ninguno de ellos para interpelarlos; pero para hacerlo más directamente me dirijo al Sr. *Mariscal*, suplicándole nos diga si es cierto que el Sr. *García Granados* es suplente de Tehuantepec, y si sabe si conforme á la ley se hicieron las elecciones en el distrito de Etle, y resultó electo el Sr. *Dublan*. Y sin embargo de todo lo que se dice, con solo estas razones fueron con las que se aprobó al señor diputado *Ibañez*, sin que ninguno dudara un solo momento de su legalidad. Es preciso, pues, que hoy seamos consecuentes.

El Sr. *Mariscal*.—Contestando á la interpelación que tan directamente me hace el Sr. *Montes*, diré que efectivamente oí decir, y tal vez ví en los periódicos, que en Etle habían sido electos el Sr. *Dublan*, diputado propietario, y el Sr. *Maqueo* diputado suplente, así como en Tehuantepec, el mismo Sr. *Dublan*, propietario, y el Sr. *García Granados* suplente: pero ni en esos periódicos pude ver ni supe nunca si esas elecciones habían sido bien ó mal hechas, conforme á las leyes ó no.

Cuando se amitió al Sr. *Ibañez* como representante de uno de los distritos de Guanaajuato, toda la diputación de aquel Estado respondió por la falta de credencial y por la legalidad de su representación, y hoy puedo decir por toda la diputación de Oaxaca, *in te gra*, que no podemos responder por la validez de esa elección. ¿Qué datos, pues, podemos dar? Ningunos: oímos, leemos, pero esto no puede servir de fundamento á los señores diputados para dar un voto en conciencia.

El Sr. *Ampudia* (D. Pedro) dice: Se ha probado ya que el Sr. *Dublan* es diputado propietario por el distrito Etle, y los señores

diputados saben que ha habido diputado que se haya admitido por la constancia de una simple carta; por lo tanto creo que se debe aprobar una proposición tan patriota y necesaria.

El Sr. *Dublan* manifiesta: que no es cierto lo que el Sr. *Ampudia* dice que este probado que él sea diputado propietario por Etle, que para poder llamar á alguno de los suplentes es necesario sortear á los propietarios.

El Sr. *Saborío* dice: No son los diputados los que sortean sino los distritos: se ponen las cédulas con los nombres de Etle y de Tehuantepec en el ánfora: el que salga preferido será el de la representación del Sr. *Dublan*, y se llamará al suplente correspondiente del distrito que quede sin representación.

El Sr. *Cendejas* dice: si cité al Sr. *Montes* como defensa de la ley, fué porque pedía su observación en un punto justo, y creí que en ese sentido iba á seguir opinando; después ví que no era así sino que sostiene la conveniencia, y la legalidad. Continué hablando en el asunto principal: llamé la atención de la cámara sobre un punto demasiado importante; no se trata de saber quién es el que ha sido electo, sino del acto electoral sujeto á las prescripciones de la ley. Alguno objeto debe tener la comisión de poderes, y precisamente es el examinar la legalidad de las elecciones de los distritos que habrán las disyuntivas y que se sujeta á sorteo.

Se nos alega que hacen falta diputados, y los señores diputados ya no pueden abrigar temor de que por falta de número resulte un golpe de Estado, pues ya hay número completo de señores diputados. Se nos citan algunas irregularidades cometidas en la admisión de otros señores diputados; pero el haber cometido un error no es motivo para seguirlo cometiendo. Por último, nadie, absolutamente nadie, nos dice que hayan sido hechas conforme á la ley, y cita las mismas palabras del Sr. *Mariscal*, cuyo testimonio se ha pedido: «no podemos decir que hayan sido hechas conforme á la ley.» Por todas estas razones yo no puedo en consecuencia votar por la proposición.

El Sr. *Montes* dijo:—Cada cual es libre para opinar como lo crea conveniente; y si el Sr. *Cendejas* cree conocer solo el espíritu de las leyes, no creo que tenga derecho para obligarnos á creer lo que él cree.

El Sr. *Cendejas* manifestó que al hacer uso de la palabra no quiso entrar en polémica con el Sr. *Montes*, sino simplemente explicar su voto.

Declarada suficientemente discutida la proposición, se aprueba por 56 votos contra 41.

En seguida se presenta el señor Ministro de Justicia para evacuar el informe que se le tiene pedido.

El Sr. *Ruiz*, Ministro de Justicia, dijo:—En cumplimiento del acuerdo del soberano Congreso que se me acaba de comunicar, vengo á informar sobre los puntos que en él se detallan. Las causas de haber mandado suspender á los escribanos, á unos por dos meses y á otros por uno, son las siguientes: supongo que los señores diputados tienen conocimiento de la reforma que establece el presupuesto para que los habitantes del distrito tengan la administración de justicia gratuita, de poner secretarios en los juzgados civiles. Con este motivo los escribanos fueron citados por su rector á una junta, en la que les manifestó lo siguiente:—Da lectura al acta de esa junta, en la que aparece que reunidos con el objeto de ver el modo de neutralizar las disposiciones de la ley, facultan al rector para que en caso de llevarse á cabo el nombramiento de dichos secretarios, haga uso de cuantos medios pueda para defender los intereses del cuerpo de escribanos, representados por la prensa, etc., poniendo á su disposición fondos para ese objeto, comprometiéndose los escribanos á no aceptar nombramiento de secretarios, ni á servir como escribanos en ningún juzgado. Esta última parte no fué secundada por todos.

El señor *Ministro* continúa diciendo:—Estas son las causas que dieron lugar á la providencia: en cuanto á las facultades de que usó el gobierno, son las mismas con que el Ministro de la Guerra se opone á una rebelión armada, con las que se contiene y castiga un motín.

El Sr. *Suarez Navarro* dijo:—No quedo satisfecho con las explicaciones que da el señor Ministro: yo no vengo aquí á ganar mercedes ni á buscar aura popular, pero no encuentro en el pacto constitucional facultad alguna para atacar las garantías que concede el artículo 4º de la Constitución, pues aunque pudiera encontrarse en ese mismo artículo, es indispensable que antes la ley marque el término y el modo. No es el caso, como se dice, de una rebelión, pues los escribanos estaban en su derecho para admitir ó no las secretarías, y me reservo para

hacer uso de las facultades que me concede el reglamento el próximo lunes.

El Sr. *Ministro Ruiz* dice:—Al venir á cumplir con un acuerdo del soberano Congreso, no creí que venía á entrar en una discusión, toda vez que creo haber evacuado el informe exactamente. Debería el Sr. *Suarez Navarro* haberse reservado á proceder de la manera que crea conveniente, pues no reconozco en él otro derecho, pudiendo formular proposición si así le conviene.

Se levantó la sesión á las cuatro y media de la tarde.

Sesión del día 30 de Setiembre de 1861.

Presidencia del Sr. *Bautista*.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta con una comunicación del Ministerio de Gobernación acusando recibo del decreto que declara el fuero de los señores diputados existente, á pesar de la ley de suspensión de garantías.

Del mismo, de enterado de la rehabilitación concedida á D. Manuel García.

Con otra del Ministerio de la Guerra, acompañando una solicitud del Sr. D. Pedro Santacilia, en que pide se declare exceptuado de la suspensión de pagos un crédito que el Sr. *Goicurúa* tiene contra el erario por armamento y pertrechos de guerra que proporcionó durante la residencia del gobierno en Veracruz, recomendando muy eficazmente al Congreso atiende dicha petición.

Con otra comunicación del mismo Ministerio, diciendo que habiéndose negado el contador mayor á requisitar unos despachos militares expedidos por el gobierno á consecuencia de que, según dijo, así se lo mandó una comisión del Congreso, suplicaba se mandase requisitarlos porque estaba parando en perjuicio de los interesados, advirtiendo que solo se habían rivalizado nombramientos hechos durante la revolución, á virtud de facultades extraordinarias.

La mesa da el trámite de que pase á la comisión de Guerra. El Sr. *Suarez Navarro* le advierte que la comisión inspectora tiene antecedentes y aun dictámen sobre el particular, y se le mandó pasar á esta comisión.

De la secretaría del congreso de Aguascalientes, dando parte de haber abierto estas sesiones.—Al archivo.

39